



## CIRCULAR No. 18

CC. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES  
CC. DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y REGIONALES  
CC. COORDINADORES Y DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
P R E S E N T E

Por acuerdo con el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de esta Casa de Estudios, se informa que el personal universitario, tanto académico como administrativo de nuestra Institución, podrá disfrutar del período vacacional de invierno correspondiente al presente año, del 22 de diciembre de 2001 al 6 de enero, debiendo reanudar labores el lunes 7 de enero de 2002, de conformidad con lo previsto en las cláusulas 33 y 64 contenidas en los contratos colectivos de trabajo celebrados con el STAUdeG y SUTUdeG, respectivamente, así como en el Dictamen No. I/2001/903 en donde se aprueba la modificación de los calendarios escolares correspondientes al ciclo escolar 2001 "B", exclusivamente en la parte conducente al periodo correspondiente a las vacaciones de invierno.

Por lo anterior, se solicita a usted de la manera más atenta hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a su centro de trabajo, así como tomar las medidas que resulten pertinentes.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de diciembre de 2001

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General